

CARGO

5/8/11

111

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 194-2011-PATPAL-FBB/DE/MML

San Miguel, 05 de Agosto del 2011.

VISTOS:

El Informe N° 165-2011-OA, del Gerente de la Oficina de Administración, el Informe N° 753-2011-PATPAL-FBB/OA/URH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 2991 -2011- OA, del Gerente de la Oficina de Administración, el Proveído N° 347-2011/DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 085-2011-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

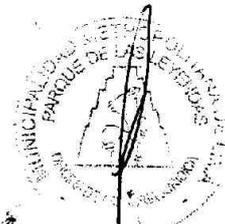
Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas establece que los trabajadores del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

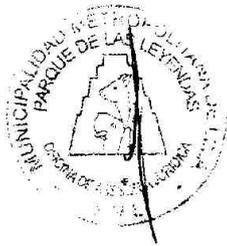
Que, mediante Informe N° 085-2011-OPP, la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para hacer uso de ocho (08) días de su descanso físico vacacional del periodo 2008-2009, los mismos que se harán efectivos a partir del 08 al 15 Agosto del presente año, contando con la conformidad de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 753-2011-OA/URH;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones del cargo a que se refiere el considerando precedente, en adición a sus funciones, al Sr. Gustavo Tercero Murillo Gianella, Gerente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

Que, el numeral d), del artículo 16° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directa dentro de la Entidad, para el nivel de Gerente, se formaliza con Resolución de Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 546-CD/PATPAL;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Sr. Gustavo Tercero Murillo Gianella, Gerente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, las funciones del cargo de Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del 08 al 15 de Agosto del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
05 AGO 2011
RECIBIDO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
05 AGO 2011
RECIBIDO
HORA: _____ FIRMA: *Adillo*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE TRÁFICO
05 AGO 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
05 AGO 2011
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: _____

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
05 AGO 2011
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
09 AGO 2011
RECIBIDO
HORA 15:45 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE REGULACION DEL TRAFICO
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
05 AGO 2011
RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 194-2011-PATPAL-FBB/DE/MML

San Miguel, 05 de Agosto del 2011.

VISTOS:

El Informe N° 165-2011-OA, del Gerente de la Oficina de Administración, el Informe N° 753-2011-PATPAL-FBB/OA/URH, deL Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 2991 -2011- OA, del Gerente de la Oficina de Administración, el Proveído N° 347-2011/DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 085-2011-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

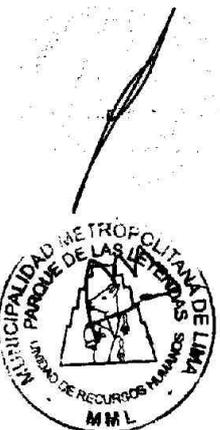
Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas establece que los trabajadores del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, mediante Informe N° 085-2011-OPP, la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para hacer uso de ocho (08) días de su descanso físico vacacional del periodo 2008-2009, los mismos que se harán efectivos a partir del 08 al 15 Agosto del presente año, contando con la conformidad de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 753-2011-OA/URH;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones del cargo a que se refiere el considerando precedente, en adición a sus funciones, al Sr. Gustavo Tercero Murillo Gianella, Gerente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

Que, el numeral d), del artículo 16° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directa dentro de la Entidad, para el nivel de Gerente, se formaliza con Resolución de Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 546-CD/PATPAL;

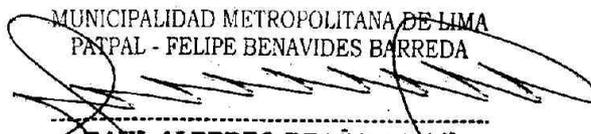


SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Sr. **Gustavo Tercero Murillo Gianella**, Gerente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, las funciones del cargo de Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del 08 al 15 de Agosto del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

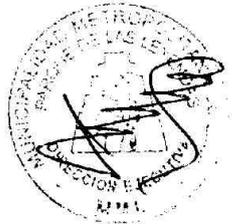


Resolución de Dirección Ejecutiva N° 194-2011-PATPAL-FBB/DE/MML

San Miguel, 05 de Agosto del 2011.

VISTOS:

El Informe N° 165-2011-OA, del Gerente de la Oficina de Administración, el Informe N° 753-2011-PATPAL-FBB/OA/URH, deL Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 2991 -2011- OA, del Gerente de la Oficina de Administración, el Proveído N° 347-2011/DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 085-2011-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

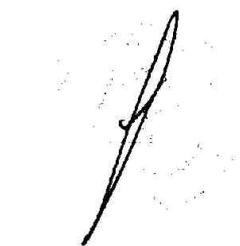
Que, el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas establece que los trabajadores del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, están sujetos al régimen laboral y beneficios de la actividad privada;

Que, mediante Informe N° 085-2011-OPP, la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para hacer uso de ocho (08) días de su descanso físico vacacional del periodo 2008-2009, los mismos que se harán efectivos a partir del 08 al 15 Agosto del presente año, contando con la conformidad de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 753-2011-OA/URH;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones del cargo a que se refiere el considerando precedente, en adición a sus funciones, al Sr. Gustavo Tercero Murillo Gianella, Gerente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

Que, el numeral d), del artículo 16° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directa dentro de la Entidad, para el nivel de Gerente, se formaliza con Resolución de Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 546-CD/PATPAL;

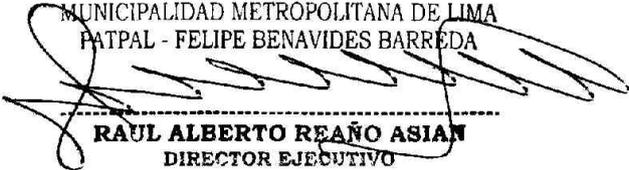


SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Sr. **Gustavo Tercero Murillo Gianella**, Gerente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, las funciones del cargo de Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del 08 al 15 de Agosto del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



RAUL ALBERTO REANO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

